

El Banco - Magdalena, trece (trece) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Informe Secretarial

Radicada la presente demanda bajo el número 47-245-31-05-001-2023-00116-00, pasa al despacho del señor Juez, la presente demanda ordinaria laboral de Primera Instancia seguida por Néstor Raúl Amaris Gutiérrez contra Soluciones Logísticas Avanzadas (SLA) y solidariamente Bavaria & compañía S.C.A., para su respectivo estudio de admisión o inadmisión.

El secretario:



Álvaro Javier Vega Rocha

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, seguido por Néstor Raúl Amaris Gutiérrez contra Soluciones Logísticas Avanzadas (SLA) y solidariamente Bavaria & compañía S.C.A.

Radicado 47-245-31-05-001-2023-00116-00.

La parte demandante a través de apoderado judicial, formula demanda ordinaria de primera instancia contra Soluciones Logísticas Avanzadas (SLA) y solidariamente Bavaria & cia S.C.A., para que previos los tramites del proceso ordinario laboral de primera instancia, se declare la relación laboral entre Néstor Raúl Amaris Gutiérrez contra la empresa demandada; de igual manera, para que se declare el pago de las pretensiones declarativas y condenatorias de la demanda; así mismo.

Una vez hecho el estudio previo para la admisión de la misma, observa el despacho que se cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 25 y siguientes de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para que la misma sea admitida.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO: Por haber sido presentada en legal forma, y por reunir los requisitos exigidos por la Ley, **ADMITASE** la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia que promueve Néstor Raúl Amaris Gutiérrez contra Soluciones Logísticas Avanzadas (SLA) identificada con Nit 9005358512, representada legalmente por Carolina Duran Gómez, y solidariamente Bavaria & compañía S.C.A identificada con Nit 8600052246, representada legalmente por el Sergio Andrés Rincón Rincón.

SEGUNDO: Notifíquese de la presente providencia y dese traslado a los Representantes Legales de las empresas Soluciones Logísticas Avanzadas (SLA) y solidariamente Bavaria & compañía S.C.A, por el término de diez (10) días contados a partir del segundo día siguiente al envío de la notificación de esta providencia, al correo electrónico suministrado en la demanda, entregándosele para tal efecto copia del presente auto, lo anterior en virtud al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

TERCERO: Téngase al Dr. Roberto Carlos Ortiz Vergara, identificado como aparece en la demanda, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff09d38f283d763a49e80ea7b8126c267ace698a692617f9b919f0dce516967b**

Documento generado en 16/01/2024 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>